2987

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 28 010 2012

VISTO:

La actuación simple Nº E 3-2012-17393/A; y

CONSIDERANDO:

Que por la mismase tramita la designación en carácter provisorio y subrogante delseñorAlejandro Fabián Almirón, DNI Nº 21.432.560, como responsable a cargo del Departamento de Gestión Administrativa de la Dirección de Secretaría General, dependiente de la jurisdicción 03- Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad;

Que el señor Almirón fue nombrado como jefe provisorio del citado Departamento por Resolución Nº 941/12- MGJyS- a partir del día 18 de mayo de 2012 y hasta que se disponga lo contrario, en virtudde que la señora Marta Francisca Rivero, subrogante del cargo, se acogió al Retiro Voluntario Móvil, según Decreto Nº 863/12;

Que asimismo debe disponerse que la Bonificación por Dedicación que percibe el señor Almirón, otorgada por Resolución ministerial, mientras dure la subrogancia enunciada, deberá ser liquidada en base al cargo subrogado;

Que en el presente trámite han tomado intervención Dirección General de Organización Administrativa y Dirección General de Finanzas;

Que a tal efecto corresponde el dictado del presente Decretoen los términos de su similar Nº 1441/93, texto vigente, el que deberá ser refrendado en acuerdo general de ministros;

riei Dei Original

Por ello;

RAMONA BELTOIZ RODRIGUEZ A/C. Deción, Centralor y Norm. Legislativa GOBERNACION

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1º: Desígnasea partir del día 18 de mayo de 2012 y hasta que se disponga lo contrario, en carácter provisorio y subrogante, al agente Alejandro Fabián Almirón, DNI Nº 21.432.560, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartadob) CEIC Nº 1015- 00- Jefe Departamento- grupo 1 (s/Ley Nº 6010)- Gestión Administrativa-actividad central01- Actividad Central- actividad específica02-Administración y Recursos Humanos- CUOF Nº 2- Secretaría General- jurisdicción 03-Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

Cra. Fermina Beatriz Bogado
Ministro de Go
Justicia y Seg

Esc. Juan Manuel Pedrini Ministro de Goulerno, Justicia y Seguidad

Ing. OMAR VICENTE JUDIS

Juar Sebastián Agostini Jimskap de Industria Emplao y Kabalo

> Prot. Engletsed E. Nort Romero Migletre de Educación, Cultura,

Cr. Federico Muñoz Femenia Ministro de Haerenda y Firanzas Públicas M.O. Gustavo Martin Martinez Ministro de Desarrollo Orbano y Territorial

ES FCTOCORIA FUEL DE ORIGINA

HAMONA BEAT BY HOURIGUEZ A/C. Decido. Contralor y Norm. Legislativa GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO PODER EJECUTIVO

Artículo 2º:Establécese que la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley Nº 1276, texto vigente, consistente en un ochenta y ocho por ciento (88%) del sueldo básico, compensación jerárquica y adicional remunerativo que percibe actualmente el señor Alejandro Fabián Almirón, DNI Nº 21.432.560, otorgada por Resolución ministerial, deberá ser liquidada en función al cargo subrogado, autorizado en el Artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 3º:Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, a liquidar y abonar respectivamente, al señor Alejandro Fabián Almirón, DNINº 21 432.560, la diferencia de remuneración existente entre el cargo de revista de la categoría personal administrativo y técnico - apartado d)- CEIC Nº 1028-00 - administrativo 2- grupo 2 (s/Ley Nº 6010), y el cargo subrogado de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC Nº 1015-00- Jefe Departamento- grupo 1 (s/Ley Nº 6010)- Gestión Administrativa-actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF Nº 2- Secretaría General- jurisdicción 03- Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, de conformidad con lo establecido en los Artículos 1º y 2º del presente Decreto, y por haberse cumplido el plazo dispuesto en el Artículo 5º del Decreto Nº 1441/93, texto vigente.

Artículo 4º: La medida dispuesta en el presente instrumento legal se encuadra en los términos de su similarNº 1441/93, texto vigente, y será refrendada en acuerdo general de ministros.

Artículo 5º: El gasto emergente de lo dispuesto por el presente Decreto se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción03- Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 6°: Comuniquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO Nº 2 9 8 Cr. lorge Miton Capitanich ng/dor Gobel Chaco Provincia Esc. Juan Manuel Pedrini Cra. Fermina Beatriz Bogado Ministro de Gobierno, Ministra de Desarrollo Socia Justica y Seguridad Nonio Maria M Ďſ. GUSAR S OMAR WICENTE JUDIS nistro de 10. Gystavo Martin Martinez inistro de Desarrollo Urbano Er Federico Miñoz Femenia Sebastján Agostini Lic. J Territorial Minismo de Hacienda y Finanzas Públicas Ade Industria Pred. Francisco E. Nort Romero de tiducación, Cultura,